

Amamantar en México, actividad de alto riesgo



Sexo + Psique

Por Andrea Elizabeth Martínez Murillo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Desde que tengo uso de razón, he visto a mujeres **amamantar en público**: sacar el seno para alimentar a su cría en el camión, en el centro, en alguna banca de un parque y nunca hubo algún problema, por lo menos en mi memoria. Sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo, pareciera que en vez de ir eliminando los **tabúes** que tenemos, los fortalecemos y los volvemos más inmutables. Esto hace que me pregunte, ¿en qué momento, como sociedad, permitimos que los prejuicios fueran más importantes que el bienestar de la **madre** y el bebé?

*El amamantar en México es una actividad de alto riesgo. Tristemente, es común encontrar noticias sobre mujeres que son violentadas física o verbalmente mientras amamantaban en algún lugar público, tal como sucedió en Plaza Galerías en la ciudad de Guadalajara en 2016, donde un guardia de seguridad violentó a una madre que estaba amamantando y la sacó del lugar – a manera de respuesta, cientos de mujeres realizaron una **tetada masiva** en la misma plaza como protesta ante el acto discriminatorio¹–, pero como este caso hay cientos, y lo preocupante, son las construcciones que como sociedad hemos realizado de este tema, por ejemplo: que es tabú, que no es higiénico, que perturba a los niños, se les exige retirarse o hasta ir a amamantar al baño.*

También te puede interesar: [El sutil arte del autosabotaje](#)



La diputada Fabiola Loya califica como inconcebible que en pleno siglo XXI, las **madres mexicanas** sean discriminadas por una acción tan natural, como es alimentar a sus hijos y a sus hijas en lugares públicos; resulta por demás absurdo, dado que

la lactancia materna es vital para la salud materno-infantil y es considerado por especialistas como la forma más eficaz de asegurar supervivencia infantil y reducir el riesgo de desarrollar **cáncer de mama y cervicouterino**².

*Debido a lo anterior, el 22 de noviembre de 2021, se publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación³, en donde se señala que se considerará **discriminación**: “prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos”. Es decir, el Presidente de la Nación tuvo que hacer esto oficial para que el pueblo mexicano comprenda la importancia del respeto a la **lactancia materna**.*

La importancia

La **lactancia materna** es la forma más adecuada y **natural** de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé, ya que le aporta todos los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano, sin olvidar que le permitirá crear un fuerte lazo afectivo con la madre⁴.

*Alejandra Sánchez (et al., 2014) en su artículo Prácticas del amamantamiento en México señala cómo la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014) han encontrado que, a largo plazo, quienes fueron amamantados tienen **menos sobrepeso y obesidad** y son menos propensos a padecer diabetes tipo 2. Encontraron que una **lactancia óptima** tiene efectos beneficiosos en pruebas de coeficiente intelectual (IQ, por sus siglas en alemán) en infantes y adolescentes; sobre la duración de la lactancia, quienes la recibieron de siete a nueve meses en promedio tienen un IQ seis puntos mayor respecto a los amamantados por menos de un mes⁵. Además, es la mejor estrategia para mejorar la salud y prevenir la mortalidad infantil, pues en los menores amamantados disminuye la mortalidad por el síndrome de muerte súbita, y existe una menor frecuencia y gravedad de*

morbilidad por diarreas, infecciones respiratorias y dermatitis, asimismo, los niños amamantados tienen menos riesgo de asma y leucemia⁶.

Sánchez hace énfasis en que la práctica de la **lactancia materna**, también tiene beneficios en la salud de las mujeres: su inicio, poco después del parto, ayuda a que el útero regrese más rápido a su tamaño original, auxiliando en la prevención de hemorragias posparto; ayuda a perder el peso que se ganó durante el embarazo; es un factor protector ante la **osteoporosis**, el **cáncer de seno** y de **ovario**; y, según UNICEF, es un método anticonceptivo natural que ofrece, en promedio, efectividad en los primeros seis meses posteriores al parto (Ministerio de Salud, Perú. s.f.; UNICEF-México, 2015)⁷.



La discriminación

Entonces, si la **lactancia materna** tiene tantos beneficios para la **madre**, el bebé y el vínculo emocional que se genera, ¿por qué es una actividad tan discriminada hoy en día? Una teoría

afirma que, mientras vivamos en una sociedad que sexualiza el cuerpo femenino para el placer y consumo masculino, toda actividad que no satisfaga a esta demanda es mal vista, es decir, parece que la desnudez del cuerpo femenino sólo molesta cuando no es para el placer masculino. Como ejemplo esta el cine o la pornografía, no incomoda ni escandaliza que aparezcan pezones, pero, cuando el pezón es para **amamantar** o para protestar, entonces sí hay conflicto. Otro ejemplo es la prohibición de los pezones femeninos en las redes sociales, cuando los masculinos jamás han sido bloqueados o reportados.

Considero importante darnos un momento para reflexionar acerca de nuestras *verdades*, esos absolutos que no nos cuestionamos en nuestra mente, y preguntarnos ¿Por qué el rechazo? ¿Qué hago yo para contribuir a ese rechazo? Es común que la **lactancia materna** sea solitaria y no tendría que ser así. Es de suma importancia crear **redes de apoyo para las madres**, en las que tengan acceso a información confiable y científica, además de brindar contención y descanso cuando sea necesario.

Bibliografía

1. Ordaz, D. (2016). Guadalajara: la sacan de plaza por amamantar a bebé; hacen tetada masiva. *Aristegui Noticias*.
<https://aristeguinoticias.com/1605/kiosko/guadalajara-la-sacan-de-plaza-por-amamantar-a-bebe-hacen-tetada-masiva-video/>
2. Cámara de Diputados. (2020). Pleno reconoce derecho de mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos. *Boletín* no. 5491.
<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/pleno-reconoce-derecho-de-mujeres-para-amamantar-a-sus-hijos-en-lugares-publicos#gsc.tab=0>
3. DOF. (2021). *Decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.*

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635905&fecha=22%2F11%2F2021&fbclid=IwAR1AcwpF6TBa9Jsq5RqqYUvJyabW6-bGHqwMF_BEMQC7ief_5M7yiKFT6NU

4. y 6. Secretaría de Salud. (2018). *Leche materna*. Gobierno del Estado de México. https://salud.edomex.gob.mx/salud/lactancia_materna
5. y 7. Sánchez, A. Velázquez, R. Díaz, P. y Molina, M. (2019). *Práctica de la lactancia materna en México. Análisis con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014*. INEGI. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2019/04/23/practica-la-lactancia-materna-en-mexico-analisis-datos-la-encuesta-nacional-la-dinamica-demografica-enadid-2014-2/>

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.